



Lista de control para solicitar un visado en México para viajes con fines culturales, deportivos, de formación profesional, educativos o de investigación

Es obligatorio presentar las solicitudes en persona (incluidos bebés y niños), acompañadas de los siguientes documentos:

- Deberá facilitar el original y una copia de todos los documentos.
- Los documentos habrán de entregarse en (o traducidos al) neerlandés, inglés, francés o español.
- Los documentos presentados no se devolverán. Únicamente se devolverá el documento de viaje.

1. Solicitud

- 1.1 Un [formulario de solicitud de visado](#) Schengen relleno y firmado.
- Sí
 - No
 - Observaciones

2. Documentos de viaje

- 2.1 Un pasaporte u otro documento de viaje.
- Sí
 - No
 - Observaciones
- 2.2 Una copia de todas las páginas del pasaporte.
- Sí
 - No
 - Observaciones

Tenga en cuenta:

- Su pasaporte o documento de viaje debe tener al menos una validez de 3 meses a partir de la fecha de salida del espacio Schengen.
- Su pasaporte o documento de viaje debe tener al menos 2 páginas para visados sin utilizar.
- Su pasaporte o documento de viaje no puede tener más de 10 años de antigüedad.

2.3 Requisitos adicionales para menores de edad (menos de 18 años)

- Partida de nacimiento; o
- Documentos judiciales (por ejemplo, en casos de adopción o de custodia compartida); o
- Certificado de defunción (si uno de los progenitores del menor ha fallecido).

Es necesario el consentimiento de ambos progenitores o de los tutores legales si el menor viaja solo. Si el menor viaja con uno solo de los padres o tutores legales, se requerirá el consentimiento escrito del otro. No se requiere consentimiento adicional si el menor viaja con un progenitor o tutor legal que tenga la custodia exclusiva.

Todos estos documentos deben ser legalizados. Si es necesario, también podrá solicitarse una traducción (por ejemplo, para los documentos no expedidos en latín).

- Sí
- No
- Observaciones

3. Prueba de residencia legal

3.1 Para los nacionales no mexicanos residentes en México: un permiso de residencia expedido por las autoridades mexicanas, válido más allá de la fecha prevista de regreso a México.

- Sí
- No
- Observaciones

3.2 Para los nacionales de terceros países que residan en uno de los demás países sujetos a la jurisdicción territorial del consulado pertinente de los Estados miembros en México: un permiso de residencia expedido por las autoridades del país de residencia, válido tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados miembros, así como una prueba de la residencia legal en México al presentar la solicitud de visado (por ejemplo, el formulario de entrada migratoria de México).

- Sí
- No
- Observaciones

3.3 Si el no nacional de México no tiene la intención de volver a México: prueba de que está garantizada la entrada en su país de origen o en cualquier otro país tercero.

- Sí
- No
- Observaciones

4. Fotografía

4.1 Una fotografía tamaño carnet que cumpla los requisitos de los Países Bajos. Dicha fotografía no puede tener una antigüedad superior a 6 meses y debe mostrar un claro parecido. Véase: [requisitos de las fotografías](#).

- Sí
- No
- Observaciones

5. Acreditación de viaje

Nota: haga reservas de viaje que pueda anular usted mismo, para el caso de que no le concedan el visado.

- 5.1 Reserva de billete para el viaje de ida y vuelta a México, o al país de residencia, o al país de destino final.
- Sí
 - No
 - Observaciones
- 5.2 Medios de subsistencia.
- Extractos bancarios de los últimos tres meses;
 - Prueba de medios económicos suficientes para cubrir los gastos durante la estancia, por ejemplo:
 - tarjeta de crédito válida en el extranjero y acompañada de un extracto bancario que confirme la titularidad de la tarjeta y de los medios económicos disponibles; o
 - nóminas; o
 - cheques de viaje.
- Sí
 - No
 - Observaciones
- 5.3 Prueba de la intención de regresar al país de residencia, como una prueba de empleo, título de propiedad, vínculos familiares.
- Sí
 - No
 - Observaciones
- 5.4 Alojamiento:
- copia de una reserva de hotel; o
 - prueba de que existen otros alojamientos durante la estancia en el Estado miembro de destino; o
 - prueba de la existencia de medios suficientes para sufragar el alojamiento.
- Sí
 - No
 - Observaciones
- 5.5 Invitación oficial del organizador:
documento oficial o carta de invitación del organizador del acto cultural o deportivo o de la actividad de formación profesional, educativa o de investigación, o una carta de aceptación de una universidad o institución del Estado miembro de destino, con sus correspondientes sello y firma. Si el organizador paga los gastos de desplazamiento y estancia, el documento deberá incluir esta información.
- Sí
 - No
 - Observaciones

6. Prueba de cobertura de un seguro de salud

6.1 La póliza del seguro está a su nombre.

- Sí
- No
- Observaciones

6.2 Su seguro está vigente en todo el espacio Schengen y durante toda su estancia.

- Sí
- No
- Observaciones

6.3 Se compensarán unos costes médicos de como mínimo 30.000 euros, incluidos costes de tratamiento en un hospital, de tratamiento de urgencia y de repatriación (también en caso de fallecimiento).

Si su aseguradora no proporciona un documento oficial de estas características, deberá concertar un seguro de viaje con cobertura médica adecuada con una aseguradora que pueda facilitar el documento.

- Sí
- No
- Observaciones

7. Visado

7.1 Un visado, un permiso de residencia o un pasaporte con el que podrá entrar a su país de destino después de visitar el espacio Schengen.

- Sí
- No
- Observaciones

8. Pago

8.1 Pago de la tasa de visado.

- Sí
- No
- Observaciones

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente

- No dispondrá de su pasaporte mientras se tramita su solicitud de visado.
- Una solicitud presentada sin entregar el conjunto completo de documentos de acuerdo con la lista de control mencionada anteriormente puede resultar en la denegación de su solicitud de visado.
- En caso de denegación, las tasas de visado no son reembolsables.

Lista de documentos justificativos que deberán presentar los solicitantes de visado en México, conforme a la Decisión de Ejecución de la Comisión de 06-05-2019, de acuerdo con la lista de documentos justificativos.